

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN  
UNIVERSIDAD  
DE SAN JUAN  
CÓDIGO N.º 1.188.110.001

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017

N° 25.493

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0758 29-06-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Augusto Orellano quien se trasladará al vecino país de Chile, para cubrir el acto de la Precalificación de Sobres Construcción del Túnel "Agua Negra" saliendo el día Martes 30 de Mayo de 2017 a las 12:00 hs. y regresando el día 01/06/17 a las 13:00 hs.

DECRETO N° 0761 -MTyC- 30-05-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia Grynszpan y personas varias por el período comprendido entre Junio a Diciembre del año 2017, los que como Anexos forman parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0762 -MTyC- 30-05-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, suscripto por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia Grynszpan y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre Junio a Diciembre del año 2017, como Anexo forma parte del presente Decreto.

N° Apellido y Nombre	D.N.I.	Funciones
1 Carla Alejandra, Garbi Job	34.915.787	Profesional

DECRETO N° 0769 -ME- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 21/100 (\$ 15.996,21), en concepto de pago de haberes adeudados correspondientes al Sr. Mario Sebastián ECHEGARAY, por los servicios prestados en seis (06) horas cátedra en carácter Interino, del espacio curricular: Geografía, de 1° año 1ª y 3ª división (tres -03- horas cátedra en cada curso y división) -turno mañana-, de la Escuela Normal Superior "Sarmiento", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, desde el 11 de Marzo de 2013 hasta el 23 de Julio de 2013, conforme la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.-

DECRETO N° 0770 -ME- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 6.069,15), en concepto de pago de haberes adeudados a favor de la Sra. Mariana Ruth RIVEROS ALCUCEA, por los servicios prestados como Profesora en seis (06) horas cátedra con carácter Suplente, del espacio curricular: Comunicación, de 6° año 2ª y 3ª división (tres -03- horas cátedra en cada curso) -turno vespertino-, de la E.P.E.T. N° 3 - San Juan, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el periodo comprendido desde el 12 de Septiembre de 2013 hasta el 01 de Noviembre de 2013, conforme la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.-

DECRETO N° 0771 -ME- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Ciento Quince Mil Doscientos Treinta con 05/100 (\$ 115.230,05.-), en concepto de pago de haberes adeudados al Sr. Rubén Vicente SUÁREZ, D.N.I. N° 18.119.267, en el cargo de Preceptor Interino -turno tarde- de la Escuela de Comercio "Sixto Salinas de Rivera", establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido desde el 03 de Marzo y el 12 de Septiembre de 2014.-

DECRETO N° 0772 -ME- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Diez Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 26/100 (\$ 10.359,26.-), a favor de la Sra. Alejandra Beatriz MONFRINOTTI, en concepto de pago por los servicios prestados en el cargo de Maestra de Grado con carácter Suplente -turno mañana-, de la Escuela "Carlos Pellegrini", establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria, desde el 18 de Marzo hasta el 19 de Abril de 2011.-

DECRETO N° 0773 -MG- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.- Denegar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. POBLETE Narciza Pascuala; CUIL 27-06529609-3, conforme las prescripciones del Art. 1° Inc. 1° y 5° de la Ley Nacional N° 23.570.-



DECRETO N° 0774 -MG- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.-OTÓRGUESE HABER DE RETIRO, a partir del 04 de Febrero de 2015, al Cabo perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Dn. MASCAREÑO, Carlos Manuel, D.N.I N° 20.279.645, con el (65%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S, y por aplicación de los Artículos 96° cuarto párrafo y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.-

DECRETO N° 0775 -MG- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO SECUNDARIO JUVENIL”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 0776 -MG- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Agente Rodrigo Sebastián, MACÍAS, D.N.I. N° 24.929.806, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.-

DECRETO N° 0778 -MG- 30-05-17

ARTÍCULO 1°.-Pasar a situación de RETIRO VOLUNTARIO, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

Apellido y Nombre	Jerarquía y Escalafón	Porcentaje
QUIROGA, Fabián Antonio	Subcomisario	81%
MUÑOZ, Adriana Alicia	Oficial Principal	81%
CAÑO, Gustavo Adolfo	Subcomisario	81%

**RESOLUCIONES**

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1354- DGC- 17.-**

SAN JUAN, 07 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5191-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Agrim. José Antonio Castro, del Área Agrimensura del Departamento de Planificación, del Instituto Provincial de la Vivienda y el Ing. Agrim. Daniel Oscar Savi, MCP N° 2600, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado las superficies destinadas a Calles Proyectadas I a III, Espacio verde N.C. 1560-932563 y Equipamiento Puesto Sanitario N.C. 1560-933536, del Plano de Mensura N° 15/3717-S-06, ubicada en Calle Carmona s/n° - esquina Ruta Prov. N° 246 - Distrito Cochagual - Dpto. Sarmiento.-

Que el plano respectivo se encuentra, sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado de Inspección Final de Obra en Expediente N° 504-0850/I/05, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Que el Registro General Inmobiliario según Certificado N° 013084, informa que si consta el dominio a nombre de “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” (B° Cochagual), inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-15-01782 -As. 1 -Año 2006, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, ni el inmueble reconoce gravámenes, y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716-96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-



Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribise en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Sarmiento, una superficie según mensura de 4.715,72 m<sup>2</sup> y según título de 4.675,88 m<sup>2</sup>, destinadas a Calles Proyectadas I a III, Espacio Verde y Equipamiento Puesto Sanitario del Plano de Mensura N° 15/3717-S-06, la que queda protocolizada al N° 6198 - F° 6198 -T° 61 -Año 2017 del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio al Folio Real Matrícula N° 00-15-01782 -As. 1 -Año 2006, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.-Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo.: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos  
Jefe Dpto. del Registro Real  
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1381-DGC- 17.-**

SAN JUAN, 09 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5609-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Linares, Juan José, en calidad propietario y el profesional actuante Ing. Agrim. Héctor F. Conca, MCP N° 3637, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0338-700400, la superficie destinada a Lote N° 11 - Canal Alto de Sierra, del plano de Mensura N° 03/7773-C-15, ubicado en Calles Roque Saenz Peña esquina Justo José de Urquiza - Departamento Santa Lucía.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto para inscribir la Fracción N° 11 al Dominio Público.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 013779, informa que si consta el dominio a nombre de “LINARES, JUAN JOSÉ”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 03-11785 -As. 1 -Año 2016, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de acueducto para riego y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Departamento de Hidráulica, una superficie según mensura de 1.175,00 m<sup>2</sup> y según título de 1.184,60 m<sup>2</sup>, destinada a Lote N° 11 - Canal Alto de Sierra, del plano de Mensura N° 03/7773-C-15, la que queda protocolizada al N° 6202 - F° 6202 -T° 62 -Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 03-11785 -As. 1 -Año 2016, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.-Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo.: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos  
Jefe Dpto. del Registro Real  
Dirección de Geodesia y Catastro





DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1382- DGC- 17.-**

SAN JUAN, 09 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5748-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. Mary Lucinda Saldivar, en calidad de propietaria y el profesional actuante Ing. Agrim. Diego Javier Velázquez, MCP N° 4282, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0127-219366, la superficie destinada a Fracción “B” Ensanche de Calle Colombia, del plano de Mensura N° P.H. 01/29122-V-15, ubicado en Calles Colombia s/n° esquina Gral. Acha - Departamento Capital.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto únicamente para inscribir la Fracción “B” al Dominio Público del Estado.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 014153, informa que si consta el dominio a nombre de “SALDIVAR, MARY LUCINDA y CARRELLI, VÍCTOR GABRIEL”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 01-18779 -As. 4 - Año 2012, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribáse en el Dominio Público del Estado – Departamento de la Capital, una superficie según mensura de 135,58 m<sup>2</sup> y según título de 135,80 m<sup>2</sup>, destinada a Fracción “B” Ensanche de Calle Colombia, del plano de Mensura N° P.H. 01/29122-V-15, la que queda protocolizada al N° 6203 F° 6203 -T° 62 -Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 01-18779 -As. 4 -Año 2012, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.-Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo.: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro  
“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos  
Jefe Dpto. del Registro Real  
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1481- DGC- 17.-**

SAN JUAN, 23 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5739-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. Rodríguez, María de las Mercedes; González Rodríguez, María Valentina; Armando Horacio y Gastón Nicolás en calidad de propietarios y el Ing. Agrim. Mario Daniel Martín, MCP N° 3359, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 1680-366426, las superficies destinadas a Calles Proyectadas I a X; Espacio Verde y Equipamiento Comunitario, del plano de Mensura N° 16/2550-M-14, ubicado en Calle Las Heras s/n° – Barreal - Departamento Calingasta.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que por Ordenanza N° 1205-CD-2015 del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Calingasta, promulgada por Decreto N° 701/15 Municipal, se acepta la donación de las Calles en el estado de urbanización que se encuentran.-



Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 014901, informa que si consta el dominio a nombre de “RODRÍGUEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA VALENTINA; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ARMANDO HORACIO y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, GASTÓN NICOLÁS”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 16-1535 -As. 3- Año 2014, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Acueducto y Desagüe y posee superficie de título disponible.-  
Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Calingasta, una superficie según mensura de 2Ha 6.533,13 m<sup>2</sup> y según título de 2Ha 7.637,75 m<sup>2</sup>, destinada a Calles Proyectadas I a X; Espacio Verde y Equipamiento Comunitario, del plano de Mensura N° 16/2550-M-14, la que queda protocolizada al N° 6205 - F° 6205 -T° 62 -Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 16-1535 -As. 3 - Año 2014, la superficie enunciada precedentemente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo.: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director

Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos

Jefe Dpto. del Registro Real

Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN**

**RESOLUCIÓN N° 1482- DGC- 17.-**

SAN JUAN, 23 de Junio de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente N° 6255-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Agrim. José Antonio Castro, del Área Agrimensura del Departamento de Planificación, del Instituto Provincial de la Vivienda y el Ing. Agrim. Carlos D. Pacheco, MCP N° 2876, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado las superficies destinadas a Calles Proyectadas 1 a 13, Espacio verde N.C. 0548-763423 y Equipamiento Comunitario N.C. 0548-736417, del Plano de Mensura N° 05/5696-P-10, ubicada en Calle 12 y Línea F.C.G. San Martín - Departamento Pocito.-

Que el plano respectivo se encuentra, sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que por Ordenanza N° 5237-CD-2017 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pocito, promulgada por Decreto N° 391/17 Municipal, acepta la donación al Dominio Público del Estado, para el B° Embajador Zaldivar Larrain.-

Que el Registro General Inmobiliario según Certificado N° 015704, informa que si consta el dominio a nombre de “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” (B° Embajador Zaldivar Larrain), inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-05-6492 -As. 1 -Año 2010, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, ni el inmueble reconoce gravámenes, y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716-96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-



Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Pocito, una superficie según mensura de 3Ha. 1.245,25 m<sup>2</sup> y según título de 3Ha. 0.851,36 m<sup>2</sup>, destinadas a Calles Proyectadas 1 a 13, Espacio verde N.C. 0548-763423 y Equipamiento Comunitario N.C. 0548-736417, del Plano de Mensura N° 05/5696-P-10, la que queda protocolizada al N° 6206 - F° 6206 -T° 62 -Año 2017 del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio al Folio Real Matrícula N° 00-05-6492 -As.1-Año 2010, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.-Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo.: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro  
“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos  
Jefe Dpto. del Registro Real  
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1569- DGC -17.-**

SAN JUAN, 03 de Julio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5551-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y  
CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Arq. Emilio A. Manrique en carácter de presidente de Cooperarq Limitada y el Ing. Agrim. Jorge E. Monllor, MCP N° 2425, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de origen 0230-568590, la superficie con destino a Equipamiento, del plano de Mensura N° 02/6190-M-07, ubicado en Calle Pública s/n° -Departamento Rivadavia.-

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto únicamente para inscribir al Dominio Público del Estado, fracción destinada a Equipamiento.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 016173, informa que si consta el dominio a nombre de “COOPERATIVA DE VIVIENDA COOPERARQ LIMITADA”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 02-12112 -As. 1 -Año 2008, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Rivadavia, una superficie según mensura de 792,92 m<sup>2</sup> y según título de 757,23 m<sup>2</sup>, destinada a Equipamiento, del plano de Mensura N° 02/6190-M-07, la que queda protocolizada al N° 6207 - F° 6207 -T° 62-Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 02-12112 -As. 1 -Año 2008, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.-Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo.: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro  
“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos  
Jefe Dpto. del Registro Real  
Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 12.619 Agosto 11. \$ 2.700.-



## LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 2370

Objeto: "RENOVACIÓN DE GABINETES EN  
PERFORACIONES N° 56; 42; 51; 24 Y 34 DEL  
GRAN SAN JUAN"

Presupuesto Oficial: \$ 1.169.200,00

Apertura: **24/08/2017 11:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.170,00

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y  
Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La  
Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-  
Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Web: [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo.: Patricia A. Femenia

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

O.S.S.E - San Juan

Cta. Cte. 12.597 Agosto 10-11.\$ 162.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 2373

Objeto: "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA  
AGUA POTABLE CALLES MÉXICO, N.  
AVELLANEDA Y GUATEMALA, DPTO.  
RAWSON".

Presupuesto Oficial: \$ 1.869.604,72

Apertura: **24/08/2017 09:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.870,00

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y  
Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La  
Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-  
Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Web: [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo.: Patricia A. Femenia

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

O.S.S.E - San Juan

Cta. Cte. 12.596 Agosto 10-11.\$ 150.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

Expte. N° 300-10541-D-2017

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017

Prorrógase el llamado a Licitación Pública N°  
10/2017, del **día 11 de Agosto del año 2017, a las  
09,30 horas**, publicado por este medio; para la  
contratación del servicio de transporte de alumnos  
de albergues escolares destinado a las escuelas  
albergues pertenecientes al Ministerio de Educación,  
por resolución de la autoridad, para el **día 17 de  
Agosto de 2017 a las 9,30 hs.** en la Sala de  
Licitaciones sito en el 2° Piso del Centro Cívico.

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de  
Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Seis Mil  
(\$ 6.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de  
Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División  
Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2°  
Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 12.607 Agosto 10-11. \$ 265.-

### SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a **Licitación Pública N° 06/17**, para el **día  
22 de Agosto del 2017 a las 09:00 hs.**, ante la Mesa  
de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico,  
Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la  
adquisición de Bienes de Uso (adquisición de camas  
anti vandálicas), destinados a satisfacer las  
necesidades de la Repartición, conforme a lo  
autorizado mediante Resolución N° 0573-MG-17.  
Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones  
en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en  
el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 12.611 Agosto 10-11. \$ 190.-

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Llámesse a **Licitación Pública N° 08/17**, para el **día  
22 de Agosto de 2017 a las 09:30 hs.**, ante la Mesa  
de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico,  
Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la  
adquisición de Bienes de Consumo y Bienes de Uso  
(elementos de librería y tóner), destinados a satisfacer  
las necesidades de la Repartición, conforme a lo  
autorizado mediante Resolución N° 0730-MG-17.  
Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones  
en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en  
el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 12.610 Agosto 10-11. \$ 195.-





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017.-**

FE DE ERRATAS

**Donde dice** “APERTURA: 30 DE AGOSTO DE 2017 - HORA 09,30”, **debe decir...** “APERTURA: 30 DE AGOSTO DE 2017 -HORA 09,00” Y **donde dice** “PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.500.000,00” **debe decir...** “PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 824.000,00”.  
Conforme al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente.

APERTURA: **30 DE AGOSTO DE 2017 - HORA 09,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO.

Procedimiento: LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA

**EXPEDIENTE N° 506-000630-I-17.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 824.000,00=**

Consulta y Compra de Pliegos: Edificio Centro Cívico - Quinto Piso - Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306271 /68.-

Cta. Cte. 12.609 Agosto 10-11. \$ 250.-

---

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-2965/17**

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos (descartables).

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **22/08/17 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.612 Agosto 10-11. \$ 268.-

---

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-2662/17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 14/17**

OBJETO: Compra de elementos de electrónica.

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **17/08/17 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.613 Agosto 10-11. \$ 270.-

---

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-2661/17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 15/17**

OBJETO: Compra de elementos de electricidad.

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.



**APERTURA DE SOBRES: 17/08/17 Hora: 10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:**

División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:** 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.614 Agosto 10-11. \$ 274.-

---

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-2974/17**

**COMPRA DIRECTA**

**OBJETO:** Compra de insumos.

**DESTINO:** Servicio de Pediatría del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

**APERTURA DE SOBRES: 18/08/17 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:**

División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:** 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.615 Agosto 10-11. \$ 275.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-1483/17**

**COMPRA DIRECTA**

**OBJETO:** Compra de insumos.

**DESTINO:** Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

**APERTURA DE SOBRES: 18/08/17 Hora: 11:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:**

División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:** 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.617 Agosto 10-11. \$ 275.-

---

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-0465/17**

**COMPRA DIRECTA**

**OBJETO:** Compra de un kit de mantenimiento anual para máquina de hemodiálisis.

**DESTINO:** Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

**APERTURA DE SOBRES: 18/08/17 Hora: 10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:**

División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:** 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.616 Agosto 10-11. \$ 278.-

## **CONVOCATORIAS**

### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca para el día **2 de Setiembre de 2017**, a Asamblea a los Asociados domiciliados en la Provincia de San Juan; con número de socio del 36.371 al 466.403 integrando el **Distrito San Juan 1, a las 9 horas**, en Sarmiento 98 Sur, San Juan, Capital, Provincia de San Juan; con número de socio del 466.439 al 772.985 integrando el **Distrito San Juan 2, a las 11 horas** en Sarmiento 98 Sur, San Juan Capital, Provincia de San Juan; con número de socio del 772.988 al 1.037.027 integrando el **Distrito San Juan 3, a las 13 horas** en Sarmiento 98 Sur, San Juan Capital, Provincia de San Juan; con número de socio del 1.037.045 al 1.264.572 integrando el **Distrito San Juan 4, a las 15 horas** en Sarmiento 98 Sur, San Juan Capital, Provincia de San Juan; con número de socio del 1.264.757 al 1.483.177 integrando el **Distrito San Juan 5, a las 9 horas** en Las Heras 217 Sur, San Juan Capital, Provincia de San Juan; con número de socio del 1.483.283 al 1.660.793 integrando el **Distrito San Juan 6, a las 11 horas** en Las Heras 217 Sur, San Juan Capital, Provincia de San Juan y con número de socio del 1.660.802 al 1.836.224 integrando el **Distrito San Juan 7, a las 13 horas** en Las Heras 217 Sur, San Juan Capital, Provincia de San Juan; para tratar el siguiente:

Orden del Día (en todas las  
Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.-

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos

mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza, Capital, Provincia de Mendoza, 31 de Julio de 2017.-

Fdo: Luis Octavio Pierrini - Presidente

N° 54.582 Agosto 09/11. \$ 1.400.-

### CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN CAMBIO PARCIAL DE FECHAS

De acuerdo a lo publicado en el Diario de Cuyo, El Zonda con fechas 24 y 25 de Junio de 2017, y Boletín Oficial con fecha 27 y 28 de Junio de 2017. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN: **COMUNICAMOS CAMBIO DE FECHAS.**

Conforme Acta de Directorio N° 1896 de fecha 04/08/2017, se ha resuelto por mayoría del Directorio, prorrogar la fecha de elecciones y de Asamblea Anual Ordinaria, por tanto, se mantiene todo lo establecido en los edictos publicados con anterioridad, salvo lo expresamente modificado con el presente: En donde figura: "...El Directorio del Foro de Abogados de San Juan..., ha fijado como fecha para las elecciones para la renovación parcial de autoridades, el día 22 de Agosto de 2017...", **se reemplaza la fecha para el día 29 de Agosto de 2017.** Donde figura: "...Por el presente también se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 25 de Agosto de 2017...", **se reemplaza la fecha para el día por 31 de Agosto de 2017.** San Juan, 08 de Agosto de 2017.

Fdo. Dr. Hugo Alfredo Mergó, Presidente Foro de Abogados de San Juan.-

N° 55.401 Agosto 10-11 \$ 400.-



## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 1857-C.D./2017**

VISTO:

La nota recepcionada por este Municipio por parte de los Productores del Departamento; y.-

CONSIDERANDO:

Que es esencial institucionalizar y legitimar la participación de los Productores en el diseño, aplicación y seguimiento de la políticas para el sector productivo.-

Que es conveniente la Creación del Consejo Asesor Municipal de Productores Agrícolas y ganaderos para promover el desarrollo de la actividad productiva del sector, fomentar la conciencia crítica y participativa, reconocer la situación económica y productiva la actividad, promover la participación y protagonismo de los productores y organizar eventos, capacitaciones, giras técnicas para el aprovechamiento del sector agrícola ganadero.-

Que el Consejo tendrá como principal objetivo reglamentar, garantizar ,asesorar al sector productivo en conjunto con la Dirección de Producción de la Municipalidad de Caucete para capitalizar la experiencia y mejorar los programas y acciones importantes desde la Dirección, como la cosecha asistida, prestamos de implementos, Asistencia de Maquinarias, Fondos Rotatorios, Apoyo Económico y Asesoramiento para combatir plagas como Lobesia Brotana ( polillas de la vid), Ceatiti Capitata ( mosca de los frutos) entre otras acciones.--

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE EL CONSEJO ASESOR DE PRODUCCIÓN, como órgano, consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal.-

ARTÍCULO 2°.-El Consejo Asesor de producción constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para la articulación, asesoramiento y ejecución de Políticas Públicas del Sector Productivo:

ARTICULO 3° El Consejo Asesor de Producción tendrá las funciones:

A.- Promover la formulación de Políticas Publicas relativas a la prevención y combatir plagas cuarentenarias y no cuarentenarias.-

B.- Propiciar el desarrollo de diferentes acciones como capacitaciones técnicas, centro de servicio municipal.-

C.- Promover a través del órgano ejecutivo municipal la firma de convenios marco de cooperación y ayuda financiera con los productores del departamento.-

ARTÍCULO 4°.- El Concejo Asesor de Producción se integra con representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y Productores Asociados, los que serán sus funciones a honoren.-

A.- El Director de Producción, representante del Ejecutivo Municipal.-

B.- Un representante del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caucete.-

C.- Los Productores del Departamento.-

ARTICULO 5°.- FACÚLTESE, al Consejo Asesor de Producción de la Ciudad de Caucete a dictar su propio Reglamento Interno.-

ARTÍCULO 6°.-COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, cópiese, publíquese y Oportunamente ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CAUCETE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Fdo: Paola T. Cepeda - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Caucete

“ Yolanda Quiroga

Secretaria Administrativa

Concejo Deliberante

Municipalidad de Caucete

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE  
SAN JUAN

**DECRETO N° 126-M/2.017.-**

SAN JUAN, Caucete, 31 de Julio

del año 2.017.-

VISTO: y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:





EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase en todas su partes el contenido de la ORDENANZA N° 1.857-C.D./2.017, sancionada por el Concejo Deliberante, en fecha 27 de Julio del año 2.017, por medio de la cual se CREA EL CONSEJO ASESOR DE PRODUCCIÓN, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas publicas en el ámbito Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Tome conocimiento para su oportuna intervención, la Secretaria de Hacienda y Finanzas y la Oficina de Contaduría Municipal, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes y oportunamente ARCHÍVESE.-

Firmado: Prof. Tec. Quintín Julián Gil

Intendente

Municipalidad de Caucete

“ Lic. Fernando Ariel Contreras

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Caucete

Cta. Cte. 12.618 Agosto 11. \$ 588.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 2811**

Ciudad de Santa Lucía, 10 de

Agosto de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE SANTA LUCÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

Artículo 1º: Modifíquese el Destino de la N.C. N° 03-20-125285, que en su origen figuraba como “Espacio Verde”, quedando en la actualidad al uso público como “Equipamiento”. En tanto destinar la N.C. N° 03-20-190690, que en su origen figuraba como equipamiento quedando al uso público como “Espacio Verde”.-

Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar todos los trámites y gestiones necesarios ante los organismos correspondientes, a los fines que se estimen conducentes en la consecución de lo propuesto.-

Artículo 3º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SANTA LUCÍA

**DECRETO N° 304**

San Juan, 10 de Agosto de 2017

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2811 de fecha 10 de Agosto de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Modifíquese el Destino de la N.C. N° 03-20-125285, que en su origen figuraba como “Espacio Verde”, quedando en la actualidad al uso público como “Equipamiento”. En tanto destinar la N.C. N° 03-20-190690, que en su origen figuraba como equipamiento quedando al uso público como “Espacio Verde”. Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar todos los trámites y gestiones necesarios ante los organismos correspondientes, a los fines que se estimen conducentes en la consecución de lo propuesto. Artículo 3º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda, Finanzas y

Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.620 Agosto 11. \$ 277.-



---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTOS****EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 3884, caratulados: "DURAN ELIO ERNESTO - Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de Setiembre de 2014. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. DURAN ELIO ERNESTO, DNI N° 29.264.439. Otra Resolución: San Juan, 03 de Agosto de 2017. SE RESUELVE: I) Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el día 30 de Agosto de 2.017. En relación al monto del arancel que deben pagar los insinuante y atento a la finalidad prevista por el legislador en la norma, consistente en que el funcionario sindical cuente con los fondos que le permitan atender los gastos que le demande el proceso de verificación y la confección de los informes, rija lo dispuesto en el artículo 32 de la L.C.Q., 3° párrafo. II) Desígnase fecha para la presentación del Informe Individual para el día 10 de octubre de 2.017. III) Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 22 de Noviembre de 2.017. IV) Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el Estudio Manuel Juan Romero y Elina Romero, con domicilio en calle General Acha 30 Sur, 1° Piso, Oficina 1, Capital.-

Horario de Atención: Martes a Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs.-San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3094 Agosto 09/15. Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 3665, caratulados: "SÁNCHEZ VIDELA, MARÍA DANIELA - Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 13 de Mayo de 2014. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de la Sra. MARÍA DANIELA SÁNCHEZ VIDELA, DNI N° 22.011.830, CUIL N° 23-22011830-4. Otra Resolución: San Juan, 03 de Agosto de 2017. SE RESUELVE: I) Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el día 30 de Agosto de 2017. En relación al monto del arancel que deben pagar los insinuante y atento a la finalidad prevista por el legislador en la norma, consistente en que el funcionario sindical cuente con los fondos que le permitan atender los gastos que le demande el proceso de verificación y la confección de los informes, rija lo dispuesto en el artículo 32 de la L.C.Q., 3° párrafo. II) Desígnase fecha para la presentación del Informe Individual para el día 10 de Octubre de 2017. III) Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 22 de Noviembre de 2017. IV) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el Estudio Contable Romero, Torés y Asociados, con domicilio en calle Aberastain 260 Sur, Santa Lucía.-

Horario de Atención: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs.-San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3095 Agosto 09/15. Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 5140, caratulados: "BECHER OMAR ENRIQUE - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de Agosto de 2017. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. OMAR ENRIQUE BECHER, DNI N° 10.174.155. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está



eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- Sujeto Actualización de fechas. San Juan, 10 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3097 Agosto 11/17. Eximido.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 5069, caratulados: "ZÁRATE, VÍCTOR ALBERTO - Propia Quiebra Simple"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 25 de Julio de 2017. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. ZÁRATE VÍCTOR ALBERTO, DNI 13.886.147. III) Ordenar la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor en los Registros que corresponda. Oficiese a los registros pertinentes. En caso de que existan bienes registrables en otra jurisdicción, efectúense las rogatorias correspondientes. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, con excepción del importe alcanzado por la incautación dispuesta por la presente. XI) Se señala el día 3 de Octubre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. XII) Señálase el día 15 de Noviembre de 2017, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. XII) Señálase el día 2 de Febrero de 2018 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem. XIV) Publíquense edictos, en tiempo y forma de Ley y en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. Martes notificaciones en Secretaría. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.-Sujeto Actualización de fechas. Se hace saber que el Síndico es el CPN. Ricardo Slavutsky, con domicilio en calle Mendoza 605 Sur, Capital. Horario de Atención: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs.- San Juan, 10 de Agosto de 2017. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3096 Agosto 11/17. Eximido.-

### EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 152.993, caratulados "GÓMEZ, DANIEL SAID - S/Cambio

**de Identidad (por el Apellido Hamdan)"**, hace saber mediante edictos que el Sr. Gómez Daniel Said solicita cambio de apellido por el de "Hamdan". Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de apellido solicitado, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación.-

Fdo: Dra. Elena Beatriz De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Ana Robutti, Secretaria. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 55.364 Agosto 11. \$ 90.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 21.237, caratulados: "FINCAS SANTA BARBARA S.A.- S/I. DE DIRECTORIO"**, dispuso la publicación por 1 día del edicto.

INSTRUMENTO: Acta Asamblea Ordinaria Unánime del 24/06/16 y Acta Directorio del 30/05/16  
NUEVOS DIRECTORES: Se redesigna por tres ejercicios como Directores Titulares Juan Manuel Rubio CUIT 20-25158436-3 (Presidente), Hugo Javier Gaido CUIT 20-08582261-7 (Vicepresidente) y Miguel Ángel Sostres CUIT 20-13458597-9 y Director Suplente Antonio Torre CUIT 20-10763375-9, CUIT SOCIAL: 30-68168809-5.- Fdo.: Analía Garcés - Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 55.403 Agosto 11. \$ 90.-

### EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 21.239, caratulados: "FINCAS EL LEGADO S.A.- S/I. DE DIRECTORIO"**, dispuso la publicación por 1 día del edicto. INSTRUMENTO: Acta asamblea Ordinaria Unánime del 24/06/16 y Acta Directorio del 30/05/16.

NUEVOS DIRECTORES: Se redesigna por tres ejercicios como Directores Titulares Juan Manuel Rubio CUIT 20-25158436-3 (Presidente), Hugo Javier Gaido CUIT 20-08582261-7 (Vicepresidente) y Miguel Ángel Sostres CUIT 20-13458597-9 y Director Suplente Pablo Edgardo Pérez Burgos CUIT 20-17640271-8, CUIT SOCIAL: 30-67326545-2. Fdo.: Analía Garcés - Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 55.404 Agosto 11. \$ 90.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 39.335, "HERNÁNDEZ, ISIDRO ROBERTO - S/Usucapión"**, cita por cinco días a Miguel Leoncio Esquivel, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Monseñor Orzali s/n, Tudcum, Iglesia, San Juan; límites y medidas: NORTE: N.C. 1764/566641 y 1764/516532, mide en varios puntos 312,84 mts; SUR: Calle Monseñor Orzali y N.C. 1764/300420 y 1764/280400, mide en varios puntos 294,71 mts; ESTE: N.C. 1764/400550, mide 269,36 mts; OESTE: N.C 1764/300350 mide 317,72 mts; Superficie 10 Has. 4169,92 m<sup>2</sup>; Plano N° 17/2601/2012; N. Catastral 1764/370450, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente.- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 55.380 Agosto 11-14. \$ 240.-

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 149.745, caratulados: "ANDRADA, PETRONA C/FERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar por edictos a los presuntos herederos del titular registral, Sr. Fernández José Daniel, D.N.I. 3.133.512, del bien inmueble que se pretende usucapir, situado sobre calle Bernardo O'Higgins 47 Oeste (297 Oeste según plano), con inscripción dominial N° 5672, T° 57, F° 072, Dpto. 04 (Rawson), año 1970, N.C. 04-34-710620-00-000, cuyos límites, medidas lineales y superficie, son: NORTE: Puntos 1-2, con Parcela 04-34-740610, mide nueve metros con setenta y siete centímetros (9,77 m); SUR: Puntos 4-5, con calle O'Higgins, mide nueve metros con noventa y seis centímetros (9,96 m); ESTE: Puntos 2-3, con Parcela 04-34-700620, mide cuarenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros (44,54 m), puntos 3-4,

con Parcela 04-34-700620, mide dieciséis metros con treinta y seis centímetros (16,36 m), y OESTE: Puntos 1-5, con parcela 04-34-720610, mide cincuenta y nueve metros con veintisiete centímetros (59,27 m); Superficie según mensura de SEISCIENTOS QUINCE METROS CON CERO DECÍMETROS CUADRADOS (615,00 m<sup>2</sup>), para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere/n se designará Defensor Oficial.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.

Fdo. Dr. Luis César Arancibia, Juez. San Juan, a los 07 del mes de Agosto de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 55.359 Agosto 11-14. \$ 450.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El 8° Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 90.720, "FERNÁNDEZ, RAÚL FERNANDO - Prescripción Adquisitiva", ha resuelto: San Juan, 27 de Marzo de 2017: I) Admitir la demanda instaurada por el señor Raúl Fernando Fernández, declarando que ha adquirido por posesión veinteñal el dominio del inmueble NC N° 03-20-220620, ubicado en calle Cabildo 1657 Norte, Departamento Santa Lucía, inscripto título "A" a nombre de Isolina, Ernesto y Angela Mancini, Ilda María, Antonio Horacio y Manuel Marciano Muñoz Mancini al N° 4051, F° 51, T° 41, Santa Lucía, año 1973 y título "B" a nombre de Irene Mancini de Muñoz, Juan, Ernesto y Angela Mancini al N° 2630, F° 330, T° 6, Santa Lucía, año 1948; cuyos límites, medidas y linderos son: al NORTE: Con parcela NC N° 03-20-230620, Ptos. 1-2, 32,86 mts; al ESTE: Con parcela NC N° 03-20-240640, Ptos. 2-3, 11,94 mts; al SUR: Con parcela NC N° 03-20-210630, Ptos. 3-4, 33,43 mts; al OESTE: Con calle Cabildo, Ptos. 4-1, 11,83 mts; Encerrando una superficie de metros cuadrados Trescientos Noventa y Tres con Sesenta y Seis (393,66 m<sup>2</sup>), según plano de mensura N° 03-6942-12.- II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el





dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- III) Regular honorarios a la letrada Ana Graciela Doña, por su actuación en autos en doble carácter y por tres etapas cumplidas, en un 21% de la base regulatoria que oportunamente se determine. (Cf. Art. 10, 12, 14, 17, 19 y 47 de ley 56-O).- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Walter Otiñano. Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 55.362 Agosto 11-14. \$ 640.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GELUSINI, ALFREDO ORLANDO (D.N.I. 7.936.158) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos Nº 161.296, caratulados "GELUSINI, ALFREDO ORLANDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 55.369 Agosto 11/15. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RÍOS, CARLOS RAÚL (D.N.I. 17.174.289) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos Nº 161.306, caratulados "RÍOS, CARLOS RAÚL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 55.382 Agosto 11/15. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BOSCH, MARÍA TERESA (D.N.I. 8.072.861) y FERRÓN RUIZ, JUAN (D.N.I. 3.161.655) a estar en derecho en el

plazo de treinta (30) días, **en autos Nº 161.567, caratulados "BOSCH, MARÍA TERESA Y FERRÓN RUIZ, JUAN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias.- San Juan, 1 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 55.377 Agosto 11/15. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARI NAVARRO, GRACIELA **en autos Nº 161.949, caratulados: "MARI NAVARRO, GRACIELA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 145.963)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 31 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 55.360 Agosto 11/15. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALTAMIRA, TRÁNSITO ROQUE, D.N.I. Nº 3.125.334 Y AMARFIL, CARMEN VIRGINIA, D.N.I. Nº 1.058.018 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 161.022, caratulados "ALTAMIRA, TRÁNSITO ROQUE Y AMARFIL, CARMEN VIRGINIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 55.390 Agosto 11/15. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARTÍN DE ZULIANI, MARÍA HILDA SUCESORIO, **en autos N° 152.824, caratulados "MARTÍN DE ZULIANI, MARÍA HILDA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.374 Agosto 11/15. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OCHOA, NINFA GLADY/S, **en autos N° 158.967, caratulados: "OCHOA, NINFA GLADY - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.366 Agosto 11/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ETANISLAO MORALES, **en autos N° 5497/17, caratulados "MORALES, MARIO ETANISLAO - S/Sucesorio"**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 03 de Agosto de 2017. Tatiana Florentina Navarro, Actuario.-

N° 55.383 Agosto 11/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ALANIZ, OLGA a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 49.541, caratulados "ALANIZ, OLGA -**

**S/Sucesorio (Conexidad con Exp. 24.151)"**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Gustavo Enrique Almirón, Juez. San Juan, Junio de 2017. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 55.386 Agosto 11/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de POSTIGO, ARMANDO HORACIO **en autos N° 160.810, "POSTIGO, ARMANDO HORACIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 25 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.319 Agosto 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCY HORTENCIA DE SANCTIS, **en autos N° 161.119, caratulados: "DE SANCTIS, LUCY HORTENSIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquense por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 31 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.310 Agosto 09/11. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RONDA GUARDIOLA, MIGUEL, C.E. N° 220155 Y GALIANA VIDAL, MERCEDES, D.N.I. N° 93.568.596 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.055, caratulados "RONDA GUARDIOLA, MIGUEL Y GALIANA VIDAL, MERCEDES - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Julio de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-  
N° 55.295 Agosto 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.863, "**ACIAR, ARGENTINO NOLBERTO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ACIAR, ARGENTINO NOLBERTO, D.N.I. N° 7.939.190. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 3 de Abril de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-  
N° 55.296 Agosto 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.906, "**ABALLAY, MARGARITA ESTELA - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ABALLAY, MARGARITA ESTELA, D.N.I. N° 24.283.702. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 24 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-  
N° 55.307 Agosto 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.027, "**ALANIZ, GERMÁN DIÓGENES - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante GERMÁN

DIÓGENES ALANIZ, D.N.I. N° 6.751.735. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 6 de Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-  
N° 55.297 Agosto 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, en autos N° 39.592, **caratulados "VERA, BENITO RAMÓN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Don BENITO RAMÓN VERA, D.N.I. N° 21.533.729, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 08 de Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-  
N° 55.298 Agosto 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ROQUE DEJALMA JALED, DNI N° 6.743.207 y MERCEDES IRMA GRAMAJO, DNI N° 3.180.882, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 161.127 **caratulados JALED ROQUE DEJALMA Y GRAMAJO MERCEDES IRMA S/ Sucesorio**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, Julio de 2017.- María Alejandra Conca, Abogada, Secretaria.-  
N° 55.329 Agosto 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 160.898, **caratulados "ROQUEBLEVE CARLOS EDUARDO Y TRIGO DOLORES CARMEN S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROQUEBLEVE CARLOS EDUARDO: Y TRIGO DOLORES CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 28 de Julio de 2017.Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 55.330 Agosto 10/14. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **ESPINOSA MERCEDES DE LA CRUZ CED. EXTRANJ. 94456** a estar en derecho en el término de treinta días en **Autos N° 160.963 caratulados ESPINOSA MERCEDES DE LA CRUZ S/ Sucesorio**-. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, julio de 2017.-María Alejandra Conca, Abogada, Secretaria.-

N° 55.338 Agosto 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **LAHOZ OVIDIO D.N.I. N° M6741511** a estar en derecho en el término de treinta días en **Autos N° 161.994 caratulados "LAHOZ OVIDIO S/ Sucesorio"** -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, Agosto de 2017. María Alejandra Conca, Abogada, Secretaria.-

N° 55.348 Agosto 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil en Autos N° 160.120 Caratulados:"MERCADO RAMÓN NICOLÁS Y ROLDAN JUANA - S/SUCESORIO"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MERCADO RAMÓN NICOLÁS Y ROLDAN**

**JUANA**. Publíquese en el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 8.037 (Ley 988 -O)- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan 02 de Agosto del 2017. Dra Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 55.351 Agosto 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUCY BEATRIZ VEGA D.N.I. 1.735 305** a estar a derecho en el término de treinta días en **Autos N° 156.911 caratulados "GODOY ROSARIO RESTITUTO Y VEGA LUCY BEATRIZ S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.) .- San Juan, 31 de Julio de 2017.- María Noel Vittaz, Abogada Prosecretaria.-

N° 55.352 Agosto 10/14. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE JULIO DE 2017**

Publicaciones .....	\$ 153.885,00
Impresiones .....	\$ 68.350,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 3.170,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 225.405,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 3.495,00
Impresiones.....	\$ -
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 480,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 3.975,00</b>

10-08-17